

SUBASTAS

PARQUE DEL EJERCITO NUMERO 1

Artillería.—Detall.

Necesitando adquirir este Parque distintas piezas de automóvil para la composición de dos camiones "Hispano-Suiza" de 30-40 HP, un camión "N. A. G." y dos camiones "Chevrolet", se abre concurso para el suministro de dichas piezas, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas hasta el día 27 del actual en la oficina del Detall de dicho Parque, donde estará a su disposición la relación de las referidas piezas.

El importe del presente anuncio lo pagarán a prorrato entre los señores a quien se les adjudiquen dichas piezas.

Madrid, 4 de Julio de 1933.—El Jefe del Detall, Mariano de Ugarte.

S—1851

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas la noche del 20 al 21 del actual, del sitio Convento Viejo en el Valle, término de Alburquerque, propiedad de Pedro Cuesta Carrillo y Benigno Palomo Silvas, vecinos de esta villa y San Vicente de Alcántara, respectivamente, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en sumario número 41 de este año por dicho hecho.

Señas de las caballerías.

Mulo capón de cinco años, alzada 1,37 metros, capa castaña, apardado, y señas cordón obscuro por la paleta y espinazo, lunar blanco de la manea, mano derecha.

Una mula de siete años, alzada 1,28 metros, castaña oscura, bociojibragada, lunar blanco de la cincha y caña mano derecha por delante y detrás, pelos blancos en el espinazo. Ambas con el hierro en la nalga izquierda, letra Z, número 3; y

Una yegua de siete años, alzada 1,55 metros, castaña, raza española, cabos negros, letra B, número 13, en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 23 de Mayo de 1933.—El Juez, Francisco Seco.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—8580

ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa en el sumario que instruye este Juzgado con el núm. 48 de 1933, Antonio Alamendi Pérez, soltero, perito mecánico, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Alcalá, 128, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándose los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 17 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Morón Ibáñez.

JO—8583

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros y demás efectos que luego se reseñarán, robados la noche del 1 al 2 del actual del establecimiento Sociedad Cooperativa Unión y la buena fe del pueblo de Almadenejos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, en el sumario núm. 32 de 1933.

Géneros robados.

Cuatro piezas popelín dalia, listas; una pieza camelia, lista, colores; cuatro piezas opal colores, tres piezas dril roma, dos piezas mallorca oscura; una pieza nardos tela camisas, diez piezas otomán listadas, una pieza franela para camisas, dos piezas sarga lanilla, doce piezas opal liso, una pieza dril campeón, seis piezas popelín seda; nueve piezas percal T. B. O., cuatro Ctalvina, dos piezas poncellina, una pieza pañete ramos, 500 gramos salchichón, un par de botas de piel hierro, tres pares botas enterizas, negras, brochas; un par de tijeras, dos docenas alpargatas negras, dos pares albarcas de goma y dos docenas de alpargatas.

Dado en Almadén a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Ventura Arias.

JO—8585

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de este partido, en la causa criminal que se sigue por el delito de falsedad, núm. 563 de 1932, se cita al testigo Lorenzo Leal, de domicilio desconocido, para que

comparezca ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, a las once de su mañana, para declarar en referida causa en concepto de testigo; bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Almería, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Gabriel López Vicente.

JO—8586

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Sebastián, en carta-orden dimanante del sumario núm. 89 de 1932, por delito de calumnia, contra Daniel Carpena, se cita por medio de la presente a este último, cuyo último domicilio fué Huércal de Almería, a fin de que, dentro del término de quinto día, comparezca ante esta Audiencia provincial, al objeto de poderle notificar el auto por el cual se le hace aplicación de los beneficios de la condena condicional; bajo apercibimiento legal.

Almería, 24 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Alfonso Moreno.

JO—8587

AOIZ

Don Tomás Marco Garmendia, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente, cito y llamo a la viuda e hijos mayores de edad del interfecto Antonio Turrión Aller, que falleció en jurisdicción de Huarte el 20 del pasado Abril, habiendo tenido aquellos su último domicilio en Infesto, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que por dicho hecho se sigue en este Juzgado con el núm. 34 de este año; ofrecimiento que, desde luego, se les hace a la viuda por sí y como representante legal, en su caso, de sus hijos menores de edad, para el caso de que no comparezcan.

Dado en Aoiz a 19 de Mayo de 1933. El Juez, Tomás Marco.—El Secretario judicial, Luis Calleja.

JO—8589

Don Tomás Marco Garmendia, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente, cito y llamo a los parientes del interfecto Babil Soteras, que falleció el día 8 de los corrientes en jurisdicción de Aibar, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, a fin de ofrecerles el procedimiento, conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que por dicho hecho se sigue en este Juzgado con el núm. 47 de este año; ofrecimiento que, desde luego, se les hace a los parientes de dicho interfecto, para en el caso de que no comparezcan.

Dado en Aoiz a 22 de Mayo de 1933. El Juez, Tomás Marco.—El Secretario judicial, Luis Calleja.

JO—8590

ARANDA DE DUERO

Don Enrique del Rincón Zorrillo, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente, se cita a un tal Agustín (a) "el Hojalatero", domiciliado últimamente en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 53 de 1933, sobre robo de machos mulares.

Dado en Aranda de Duero a 23 de Mayo de 1933.—El Juez, Enrique Cid. El Secretario, Angel Alonso Hernández. JO—8591

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Julio Sánchez Martín, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en este Juzgado, en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en dichos periódicos oficiales, con el fin de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo bajo el número 72 de 1933, por el delito de robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tal sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 24 de Mayo de 1933. El Juez, Isidro Fernández Miranda.—El Secretario, P. H., Miguel L. García. JO—8592

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 151 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un mulo negro, de cinco años, con más de la marca, lunar blanco en la paletilla izquierda y con hierro de forma de herradura en la nalga derecha, de la propiedad de Tomás Hurtado Valero, substraído, la noche del 20 al 21 del actual, de la finca Sagraja; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 24 de Mayo de 1933.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murgaz. JO—8593

BAENA

En virtud de la presente y por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa número 49 del año en curso, sobre violación de Luisa Pérez Cañadilla, se ofrece el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de la misma, Tomás Pérez Ramírez, cuyo actual paradero se ignora desde hace más de diecisiete años.

Baena, 19 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8594

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón de diecinueve años, alzada 1,53, castaño oscuro, con hierro en cuello izquierdo; mulo capón, de trece años, alzada 1,49, hierro A. C. espaldilla izquierda; mulla parda, de trece años, alzada 1,51, raya mulo cruzada; mulo capón, ocho años, J. R. anca derecha; mulla castaña, bociblanca, bragada, de siete años, Félix V. 13 todos nalga izquierda; desaparecidos la noche del 19 del actual en la finca Zarzuela, de este término, de la propiedad de D. Rafael Santaella García, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 54 del año actual.

Dado en Baena a 24 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bernabé Andrés.

JO—8596

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en el expediente sobre cumplimiento de pena personal subsidiaria de multa impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación con fecha 20 de Junio de 1931, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* correspondientes al día 11 de Septiembre del mismo año, llamando al reo Valerio González Zarza, toda vez que, habiendo éste satisfecho aquella multa, se ha dado por terminado el expediente.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—8614

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 5

Don Juan Pastor Mengual, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5, de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de expediente gubernativo que instruyo por virtud de orden de la Dirección general de Prisiones para depurar las responsabilidades administrativas de los funcionarios de esta Prisión Central por el hecho del homicidio del recluso en la misma Leopoldo Díaz Jiménez, ocurrido el día 19 de Marzo del año último 1932, se previene a los que fueron Auxiliares en dicha prisión D. Juan Pou Sabater, D. Salvador Pueyo Gert y don Jesús Rodríguez Mira, y que son de ignorado paradero, que dentro de tercer día siguiente al de la publicación de este edicto en *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia con-

testen con justificación al siguiente cargo único:

"Explique cómo el recluso Antonio de la Rosa Pozo (a) *Caritas*, pudo tener alcohol suficiente para estar embriagado el día de autos, restándole después de haber ingerido la cantidad suficiente para estar embriagado la que le fué encontrada en una botella de gaseosa, que guardaba en su celda, y fué vista por el Oficial D. Francisco de Asís Cuadros-Cuesta, después del homicidio del Leopoldo Díaz, y cómo es que también pudiera estar embriagado el recluso Agustín López Narbona."

Y se entera a dichos tres funcionarios prevenidos que de no cumplir lo que se les interesa, les parará el perjuicio que en derecho sea procedente.

Dado en Barcelona a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Pastor.

JO—8615

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 302 de 1932, sobre hurto contra otros y Pedro Beltrán Pedrucho, instruido por el Juzgado de instrucción número 7 de esta capital, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 21 de Enero último llamando a dicho procesado y a los otros tres, contra los que también se dirigió el procedimiento en cuanto hace referencia al Pedro Beltrán Pedrucho, cuyas requisitorias fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona de 6 de Febrero próximo pasado y *GACETA DE MADRID* de 13 de Marzo siguiente.

Barcelona, 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Costa.—El Juez, Gregorio Bургués Foz.

JO—8621

BAZA

Don Marcelo Rivas Costas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y Auxiliares, procedase a la busca y ocupación de los objetos que después se reseñan, substraídos a Juan Martínez García, vecino de Caniles, en la noche del día 16 del actual, del piso principal de su casa, situada en el Paseo; y de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; procediendo, igualmente, a la busca y detención del autor o autores del hecho, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, número 45 del año actual, sobre robo.

Reseña.

Dos jarrones, un brazuelo de quince a dieciséis libras y una manteca de nueve a diez libras.

Dado en Baza a 23 de Mayo de 1933. El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—8632

BRHUEGA

Por el presente, y en virtud de lo que se tiene acordado en sumario número 8 del año actual, sobre daños en una caballería del vecino de Trijueque Julián Pajares Lampero, el día 24 de Enero pasado, se cita por medio del presente a D. Sebastián Balil, vecino de Barcelona, calle de Bailén, número 23, que en la actualidad se halla de viaje en desconocido paradero, para que, en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Brihuega, 20 de Mayo de 1933.—El Juez de instrucción, Anastasio Escalona.—El Secretario judicial, P. V., Ricardo Herrero.

JO—8633

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Teba, D. José Gallegos Hinojosa, el día 16 del actual, del sitio Zabaleta, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 de 1933.

Señas.

Una mula de cuatro años, castaña encendida, de 1,48 metros de alzada, hierro particular en la nalga izquierda y otro de la Compañía M. 6, en el brazo izquierdo.

Dado en Campillos a 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Diego Moreno.

JO—8637

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figuerola, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales fueron hurtados en la noche del 25 al 26 de Abril pasado, del sitio denominado Arquillos el Viejo, término de Arquillos, y a la detención del autor o autores del hecho, y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de José Pérez Lascas: un mulo de ocho años, 1,52 de alzada, capa negra, pequeño, raza española, marca J. n.º 7, de la Compañía

El Fénix Agrícola, en la culata derecha.

De la propiedad de don Luis Contreras López Mateos: una mula de tres años, 1,40 metros de alzada, castaña, herrada de las cuatro extremidades, bociblanca, con el hierro El Fénix Agrícola J. n.º 7, en la nalga derecha.

Dado en La Carolina a 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—8679

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 61 de 1933, contra otros y Juan Cortés Giménez, por la presente se dejan sin efecto las órdenes dadas de captura y las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" en 3 de Mayo actual y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 1.º de Abril último, para la busca del mismo, en atención ha haber sido detenido y hallarse actualmente preso en méritos de dicha causa.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8646

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Melchor Roldán Serrano, vecino de esta villa, y que fué sustraída en la noche del 13 al 14 de los corrientes, de las inmediaciones del sitio denominado "Llano del Espinar", de este término, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Reseña.

Potra de dos años, castaña, anca derecha V. 12, Fénix Agrícola y extremidades negras.

Dado en Castro del Río a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Mármol.—El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—8647

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 15 al 16 del actual mes, de la huerta denominada "Pelagía", término de El Pedroso; y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre

lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mulo capón, de cuatro años, 1,52 de alzada, castaño obscuro, raza española, bociclaro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra S, número 11, en el anca izquierda; de la propiedad del vecino de El Pedroso Carmelo Rodríguez Campos.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Mayo de 1933.—El Secretario, E. Rojas de las Heras.—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—8648

CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Álvarez Castillo, de treinta años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, minero, domiciliado últimamente en Guardo y natural de Nocoedo, para que, en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre desobediencia número 98 de 1932; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, lo pongan en la Carcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga (Palencia) a 24 de Mayo de 1933.—El Secretario del Juzgado, Casimiro Pérez.—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO—8645

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron del término municipal de Robledo en la noche del 30 del pasado Abril, y eran de la propiedad de Faustino Roncero García y otros, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se le sigue por hurto de expresados semovientes con el número 90 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una jaca de seis años, color pinto, pequeña y picada, de la propiedad de Faustino Roncero.

Una yegua negra, cerrada, castaña

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 73 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se dirán, propiedad del vecino de Calera de León, Gumersindo Fernández López, sustraídos de una zaharda, existente en la finca denominada "Gallicantía de Fernández", del término de Montemolin, en la noche del 30 de Abril último; en cuyo sumario se acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los expresados semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, y al de los tenedores si no justifican su legítima adquisición; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Seis cerdos de tres meses, colorados, con las dos orejas rasgadas por enmedio y muesca por detrás.

Dado en Fuente de Cantos a 25 de Mayo de 1933.—P. S. M., El Secretario accidental, José Fernández.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—8666

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente mandado publicar en el sumario número 37 de 1933 sobre hurto del semoviente que después se reseña, el día 12 del actual del sitio Dehesa Pulga, término de Cortes de la Frontera, propiedad del vecino de la misma Fernando Calvente Reguera, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, deteniendo a los autores del hecho y tenedores ilegítimos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Reseña del semoviente.

Potra de dos años, de 1,16 metros de alzada, castaña encendida, blancos entres ollares, raza española, con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola M. 13 en el anca izquierda.

Dado en Gaucin a 20 de Mayo de 1933.—P. S. M., el Secretario, Barne-Moya.—El Juez, Juan Valdivia.

JO—8664

HERVAS

Don Federico Leandro Martínez Núñez, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 83 de 1933, por muerte violenta de la niña Luisa Sánchez Sánchez, de diez años de edad, natural de Pino Franqueado, hija de Justo y de Vicenta, domiciliada accidentalmente en Aceituna, ocurrida el día 3 del mes en curso, en el

sitio de la Fuente, a consecuencia de asfixia por inmersión; se ha acordado, por providencia de esta fecha, expedir los oportunos edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado Justo Sánchez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, Federico Leandro Martínez.

JO—8668

HUÉSCAR

Don Carlos Peñalva Jiménez, accidentalmente Juez de instrucción de Huéscar y su partido.

Por el presente, se citan a los señores Jurados D. Carmelo Martínez Liria y a D. Alfonso Marín Casanova, vecinos de Castril de la Peña y Orce, respectivamente, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Granada el día 3 del próximo mes de Julio, a las diez de su mañana, al objeto de formar Tribunal en el acto de la vista de la causa 17 de 1932, sobre homicidio frustrado, contra José Martínez Millán. Con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huéscar a 23 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.—El Juez de instrucción, Carlos Penalva.

JO—8669

ILLESCAS

Don Casto Santos Alonso, Juez municipal de esta villa en funciones de Juez de primera instancia del partido.

Por el presente, se cita de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Illescas para el día 12 de Junio próximo, a las diez de su mañana, a D. Manuel Agudo y Agudo, contratista de las obras de reparación de la carretera de Seseña, cuesta de la Reina a Serranillos y de dicha cuesta a Toledo, el año de 1928, con objeto de que asista al acto del juicio verbal acordado en providencia de este día, en los autos de demanda presentada por el obrero don Pedro Blanco Pardo, sobre reclamación de 16.783,67 pesetas, por salarios e intereses de demora; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si dejare de comparecer, previniéndole que lo ha de verificar con las pruebas de que intente valerse.

Dado en Illescas a 23 de Mayo de 1933.—El Secretario, Agustín Álvarez. El Juez, C. Santos.

JO—8670

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández Bermúdez, de 18 años de edad, hijo de Ramón y

ra y picalzada, perteneciente a Juan Siervo.

Un potro de dos años, entero, castaño obscuro, estrellado y herrado de las cuatro patas, perteneciente a José Mateos Mateos (mejor).

Una jaca de pelo rojo, pequeña, estrellada y picalzada, propiedad de Felipe Gutiérrez Mateos.

Dos mulos negros, de dos a tres años, y una jaca pelicastaña, cerrada, cuarta, propiedad de Agustín Alonso García.

Una jaca negra, estrellada, picalzada y cuarta, propiedad de Joaquín Pascual Sánchez.

Ciudad Rodrigo a 23 de Mayo de 1933.—El Secretario, Domingo Martiá. El Juez, Faustó Sánchez Hernández.

JO—8650

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de 17 gallinas negras, dos gallos de la misma puma y tres pavas, una con algunas plumas blancas por la cola, y las otras negras, como ésta también, de la propiedad de D. Pedro Cárdenas Díaz, de esta vecindad, y sustraídas la noche del 20 al 21 de Marzo último del cortijo Monteamenos, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 58 de 1933 sobre hurto.

Dado en Ecija a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Francisco Bueno.

JO—8661

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de once años, capón, alzada 1,39, castaño obscuro, raza española, marca una herradura espaidilla derecha, señas particulares raya cruzada y cebrado, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, letra S, número 2, en el anca izquierda, de la propiedad de Cayetano Castro Gallego, de esta vecindad, y sustraído el día 15 del actual del Molino del Valle, de este término municipal, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 112 de 1933 sobre hurto.

Dado en Ecija a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Francisco Bueno.

JO—8662

de Juana, de estado soltero, de profesión tratante, natural de Salobre (Albacete) y sin vecindad conocida, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Jaén, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la República, número 1, a prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue, sobre uso indebido de nombre; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Infantes a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario, Manuel Martínez. El Juez, M. Mesa Holgado.

JO—8671

JACA

Don Juan Carús de la Ballina, interino Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 44 de 1933 por robo, ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los objetos que seguidamente se expresan y a la detención de la persona o personas que se encuentren en su poder, si no acreditan su legítima pertenencia.

Objetos.

Dos cubiertas de jergón, de arpillera o curado.
Seis sábanas de algodón, en buen uso.
Dos sábanas de algodón, inservibles.
Una cubierta encarnada de cama.
Unas tijeras.
Cinco jarrones.
Trece cucharas alpaca.
Trece tenedores ídem.
Cuatro vasos.
Una servilleta.
Un mantel.
Un botijo.
Dos planchas eléctricas.
Una cartera para la correspondencia.

Todos estos objetos han sido sustraídos del Fuerte de Santa Elena, término municipal de Biescas, y pertenecientes a la Colonia escolar de Huesca.

Dado en Jaca a 25 de Mayo de 1933. El Secretario, Francisco de Iracheta Mascort.—El Juez, Juan Carús.

JO—8673

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 11 al 12 de Abril último fueron sustraídas de las dehesas colindantes Rínco y Vidales, de este término, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales pastaban sueltas por indicadas dehesas, indicándose como presuntos autores de la sustracción al gitano Manuel de la Cruz Expósito y otro que le acompañaba, los cuales fueron vistos la tarde del 11 montados en un caballo negro

y caminando con dirección a ciudades fincas.

En cuya virtud ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de dichos gitanos y rescate de las caballerías que, en el caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Reseña.

Mulo capón, de siete años, alzada 1,38, castaño obscuro, hiérro B 6 en la cadera izquierda de El Fenix Agrícola.

Otro mulo de un año, 1,13 alzada, tordo obscuro, burrero, con el mismo hiérro en el mismo sitio.

Mula castaña clara, de tres años, raza española, más de marca, con el hiérro de la Compañía Unión Ganadera.

Jumento de cuatro años, rucio chaparro, con dos hierros haciendo corona en la tabla del pescuezo, uno a cada lado, y sin asegurar.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de Mayo de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8674

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la mañana del día 1.º de Abril último fué hallado muerto Alvaro Monje Saavedra, vecino de Salvatierra de los Barros, en una cerca denominada Charco de la Cañada, término municipal de dicho pueblo, presentando una herida profunda en la parte superior del cuello, de unos ocho centímetros de longitud, que le interesaba la tráquea, causada con arma blanca, apareciendo al lado del cadáver una navaja de grandes dimensiones, que ha sido reconocida como de la propiedad del finado, sin que la mano del mismo apareciese manchada de sangre, y por si pudiera tratarse de un hecho criminal, aun cuando el finado parece ser que halagaba la idea del suicidio, se cite por medio del presente a cuantas personas puedan facilitar algún dato relacionado con este hecho para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial cooperen al esclarecimiento de lo ocurrido, practicando al efecto las diligencias que estimen conducentes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8675

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la tarde del 8 de los corrientes los fueron sustraídos al vecino de (Dicho término) Juan (Dicho término) los cuales se hallaban a

pastando sueltos por la finca El Pochito, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 141 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dichos cerdos y detención de sus autores.

Reseña.

Ocho cerdos, negros, machos y hembras, de seis arrobas de peso y con el hiérro espa quebrada en el lado derecho y con distintas señales.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8676

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de los corrientes se produjo un incendio en un almiar de paja existente en la dehesa El Pradilla, de este término, perteneciente al arrendatario de dicha dehesa Francisco Bravo Franco; habiéndose quemado totalmente dicho almiar, que contenía unas 4.500 arrobas de paja, y cuyos perjuicios se calculan en 1.325 pesetas.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 31 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8677

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de los corrientes y de la dehesa la Marrutera, le han sido sustraídos al vecino de esta ciudad Eduardo Pastelero Romero, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban sueltos por la indicada finca.

En su virtud, y con referencia al sumario que con el número 36 del corriente año se instruye en este Juzgado por sustracción de cerdos, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus autores y demás personas responsables; así como de las que en su poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña.

Siete cerdos, cuatro machos y tres hembras, de un año, de unas cuatro arrobas cada uno; una de las hembras tiene la oreja izquierda cortada, una

pata quebrada y rabona; todos tienen el hierro A y una cruz arriba en el costillar izquierdo, la oreja derecha hendida y golpe y la izquierda hendida y muesca por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8678

LALIN

Don Inocencio García Rodríguez, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a José Casado Reinoso, de veintinueve años, hijo de Manuel y de María, natural de Zobra, vecino de Bilbao, y en la actualidad se ignora su paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que, dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por delito de amenazas condicionales; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 19 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Inocencio García.

JO—8680

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Benito García Garduño, Hermógenes Fernández del Campo y Raimundo Delgado Sierra, desaparecidos del campo de Buenamadre, en la noche del 12 al 13 del actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una barra de tres a cuatro años, de 1,13 metros de alzada, raza obscura, raza del país, bozo claro, con una oreja un poco hendida a la punta y la marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, número 4.

Otra barra de ocho años, de 1,35 metros de alzada, negra, raza del país, orejas y bozo claros, con la marca de la misma Compañía, letra N, número 3.

Una bucha, hija de la anterior, de un año, de 1,13 centímetros, pelo negro, bozo claro.

Un burro, cupón, de dos años, de 1,20 metros de alzada, de pelo negro.

Dado en Ledesma a 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Acera.—El Juez, Antonio Niño.

LEÓN

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se requiere a Haya Ben, del que se desconocen las demás circunstancias y actual paradero, quien había constituido fianza por valor de 500 pesetas para garantizar la libertad provisional del procesado en el sumario número 266 de 1932, Adonid Kader Abdalla, por hurto, para que, en término de diez días, presente en este Juzgado al expresado procesado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser adjudicada al Estado tal fianza y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en León a 17 de Mayo de 1933. El Secretario, Valentía Fernández Alonso.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.

JO—8685

LORCA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose dejado sin efecto por auto de hoy el procesamiento y prisión de Antonio Navarro Martínez, soltero, jornalero, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Lorca, en la causa instruida contra el mismo ante este Juzgado, con el número 43 del 1932, sobre estafa; se cancela, por medio del presente edicto, la requisitoria reclamándolo, que se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, con fecha días 3 y 7 de Junio de dicho año 1932.

Dado en Lorca a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Felices y López.—El Juez, Ginés Parra.

JO—8687

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos sobre divorcio promovidos por el Procurador D. Antonio Ramonell y Boix, en nombre de doña Encarnación Cano Andrés contra D. Paulino Gascón Bernis, se ha dictado la providencia que dice:

"Palma de Mallorca a 16 de Junio de 1933. Por presentado el anterior escrito con el certificado de residencia que se acompaña, únase a los autos de su razón. Se admite la demanda de divorcio que formula la representación de doña Encarnación Cano Andrés, y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento a D. Paulino Gascón y Bernis, de paradero desconocido; y por este motivo, así como por el de existir un hijo menor del matrimonio, también se confiere traslado, y emplácese al excelentísimo Sr. Fiscal, al objeto de que, uno y otro, conteste la demanda dentro del término de veinte días; con apercibimiento al primero que, si no lo hace, le parará el perjuicio en derecho procedente. Al demandado señor Gascón emplácese por edictos, que fijará en los sitios públicos de costumbre de esta capital, y, además, se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia. Como medidas inherentes a la admisión de la demanda de divorcio se acuerda:

que sigan separados los dos cónyuges, designando como domicilio de la mujer el que actualmente tiene, o sea, casa número 57 de la carretera de San Rapiña, de esta capital; y en vista de que el demandado Sr. Gascón se halla en paradero y domicilio desconocidos, continúe el hijo de dicho demandado en compañía de su madre, la señora Cano, en el domicilio antes indicado. En cuanto a la substantiación de la demanda de pobreza, fórmese preza separada.

Lo manda y firma el Sr. D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral. Doy fe: Gabriel Alou. Arte mí, P. H., Juan Cabanas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al nombrado D. Paulino Gascón Bernis, de ignorado paradero, se publica el presente en Palma de Mallorca a 17 de Junio de 1933.—El Juez, Gabriel Alou.—El Secretario judicial, P. H., Juan Cabanas.

JC—712

VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 2 del año actual que se sigue por quehbra fraudulenta contra Gregorio Redondo Echevarría y otro, he acordado se cite, por medio del presente, a doña Teresa García, D. Aureliano Melón o Quiñones, D. Olegario Quiñones, D. José María Valdés, doña Antonia Franco, D. Eufemiano Cadenas, a los herederos de D. Casimiro Fernández, D. Francisco Rodríguez, D. Pedro Baza, doña Jesusa Morán, D. Juan Fernández, D. Mauricio Fernández y doña María Arredondo y a cuantas personas se crean perjudicadas en el expresado sumario, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Valencia de Don Juan a 24 de Junio de 1933.—El Juez de instrucción, José María de Mesa.—El Secretario, Licenciado José Santiago.

JC—722

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Teba D. Pablo Ramos Torres Linero, el día 31 del pasado Abril, del sitio Huertas de la Cueva, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 35 de 1933.

Señas.

Una pistola automática "Búfalo", nú-

mero 16.025, calibre 9, cachas de madera.

Un rifle marca "Tigre", de Eibar, número 808, calibre 44, con caja de madera de nogal y en el lado izquierdo una argolla.

De tres a cuatro mil pesetas, más unas 250 a 300 pesetas en billetes del Banco de España, ignorándose las clases.

Dado en Campillos a 22 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Diego Moreno Casasola.
JO—8638

CARAVACA

Don Manuel Martínez Alcayna, Letrado Juez municipal de Caravaca y en funciones de instrucción de la misma y su partido por ausencia legal del propietario.

Hago saber: Que cumplimentando carta-orden de la Ilma. Audiencia de Murcia, dimanante de sumario 68 de 1932, sobre tenencia de armas, contra Juan Fernández Cabrera, hijo de Cristóbal y de Antonia, de veinte años, gitano, natural de Cebegín, vecino de Ojós, cuyo actual paradero se desconoce, se tiene acordado por auto de dicha Superioridad la prisión del referido procesado y, en su caso, la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de Murcia y la "Gaceta de Madrid", para que se proceda a la busca y captura del mismo, ingresándolo en concepto de preso en la Cárcel de Murcia a disposición de aquel Tribunal.

Por tanto, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del tan repetido procesado, poniéndolo en la expresada Cárcel a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de Murcia.

Dado en Caravaca a 24 de Mayo de 1933.—El Secretario, Eduardo López.—El Juez, Manuel Martínez.
JO—8639

FONTOYOUELO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de Villalón, fecha 13 del actual.

El municipal de Fontoyuelo, D. Salvador Martínez Rebollar.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes, documentadas, dentro de treinta días siguientes al de la inserción en la "Gaceta de Madrid", las que se presentarán ante el Juzgado de instrucción de Villalón, acompañando certificación de nacimiento y certificación de buena conducta.

Haciendo saber que el Censo de este pueblo es de 360 habitantes, con las condiciones económicas del Arancel.

Fontoyuelo a 20 de Mayo de 1933.
El Juez municipal, Salvador Martínez.
JO—8742

MALAGA—ALAMEDA

En mi Secretaría, correspondiente al Juzgado de primera e instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad,

se tramita el expediente número 3 del corriente año, incoado a virtud de Oficio de la Abogacía del Estado, para el cumplimiento de la pena impuesta por contrabando de tabaco, al vecino que fué de Motilla y habitó en la Avenida de la República, número 3, se ha acordado por proveído de esta fecha citar por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a dicho individuo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para la práctica de cierta diligencia, y con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Málaga, 20 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Cardona López.
JO—8698

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades civiles y militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 16 al 17 de los corrientes de la finca Caramillo, término de Santiago de Calatrava, a Rafaela Roldán, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 105 de 1933.

Señes.

41 gallinas, ocho gallos de diferentes plumas y un pavo negro.

Dado en Martos a 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H. Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.
JO—8701

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 19 al 20 de los corrientes de la finca Cazalla, de este término, y, habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 106 de 1933.

Señes.

Cuarenta y nueve conejos pardos de tres a cuatro kilos de peso cada uno.

Martos, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H. Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.
JO—8702

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 72 de 1933 por hurto de tres caballerías de la propiedad de Eusebio Pérez Pérez, vecino de Navadillos (Ávila), ocurrido en la finca Chaparral, de este término, la noche del 6 al 7 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Caballo capón, de ocho años, más de la marca, pelo negro, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca lleva en el anca izquierda, B 11 y la letra G en el anca izquierda.

Yegua de cuatro años, alzada más de la marca, con la letra H en el anca derecha, pelo castaño.

Yegua de cuatro años, menos de la marca, pelo castaño, letra G en el anca izquierda.

Dado en Mérida a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.
JO—8705

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Victor Serrán Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias encaminadas a la busca y determinación de quienes sean los autores de una tala de 32 olivos en un olivar propiedad de Baldomero Pérez Tovar, en el término municipal de Ledaña, de este partido, cuyos olivos fueron también hurtados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, y asimismo el rescate de los mencionados olivos, y, caso de hallarlos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo cito a los autores del referido hecho a que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado; con el apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; todo ello en virtud de lo acordado en el sumario número 40 del corriente año.

Motilla del Palancar a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, Miguel Valls.
El Juez de instrucción, Victor Serrán.
JO—8704

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y emplazo para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Ofi-*

cial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia ilícita de armas Bartolomé Zurita García, conocido por Juan Luis, hijo de Bartolomé y Teresa, de treinta y un años, casado, de esta naturaleza y vecindad, sabe leer y escribir, y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, para ser recogido a prisión, en sumario que instruyo con el núm. 174 del año 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, poniéndole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montero a 23 de Mayo de 1933.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—8705

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de un individuo alto, fuerte, con pantalón azul y blusa negra, como de unos cuarenta años, que sobre las quince horas del día 27 de Abril próximo pasado pasó en dirección a Medina del Campo con un carro valenciano nuevo, tirado por un caballo negro y una caballería menor, y le acompañaban dos mujeres y uno o dos niños, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28 del corriente año, que sobre hurto de ocho corderos, me hallo instruyendo.

Dado en Nava del Rey a 28 de Mayo de 1933.—El Secretario, Vicente Arribas.—El Juez, Agustín B. Puente.

JO—8710

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luciano González García, de diez y ocho años de edad, hijo de Eusebio y de Celedina, natural de Carrizo de la Ribera, de las cercanías de Astorga, de profesión agricultor, para que dentro del término de once días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Prisión de este Juzgado a comparecer a prisión en el sumario de número 100 en el mismo se sigue, sobre hurto de ganado, contra el mis-

mo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 24 de Mayo de 1933.—El Secretario, Ramón Calvo.—El Juez, Luis Colubi.

JO—8713

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernar, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. José Oliver Azafón, cuya demás filiación no consta, dueño de la atracción denominada "Carrusel Océano", que la tuvo instalada en la última feria de Ramos, en esta capital de Palma, y que últimamente se encontraba en Jerez de la Frontera; para que, dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente, en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, de la de Cádiz y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye, bajo el número 68 de este año, sobre lesiones, al niño Francisco Riera Valdecillo, que le fueron causadas cuando se procedía, el día 12 de Abril próximo pasado, en dicha feria, al desmonte de aquella atracción, sobre las diecinueve y treinta horas, alcanzándole uno de los barrotos que se desprendió; bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 18 de Mayo de 1933.—El Juez, Gabriel Alou Bernar.—El Secretario, Gonzalo Muñoz.

JO—8717

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 19 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los géneros siguientes:

Tres piezas, camisa, enagua y cubrecorsé, estos últimos unidos por más de una pieza, por una cinta de goma con bordado en todas las piezas y con aplicaciones de encaje, todo cosido a punto incrustación, con hombreras de cinta de seda azul, éstas marcadas en blanco, letras E. B., y que valdrán unas 60 pesetas.

Otra muda de cuatro piezas, enagua, cubrecorsé y pantalón de la misma clase que la anterior, o sea de Angelina, marca también O. O., con tiras bordadas, formando estrellas y cosido a punto incrustación, con hombreras del mismo bordado que formaba estrellas,

y marcadas en blanco, con letras E. B., y que valdrá unas 80 pesetas.

Un cubrecorsé de la misma tela, cerrado con cinta de goma, abajo bordado estrechito y entredós haciendo figuras y tres aplicaciones de bordado, cosido a punto incrustación y con igual marca E. B., que la estima en unas 10 pesetas.

Un pantalón con bordado y entredós ancho de bordado de la misma tela y con igual marca E. B., también valorada en unas 10 pesetas.

Un pantalón con jaretas en el bordado y una vainica de dos vainicas, marcado E. B., valorado también en unas 10 pesetas.

Una muda o sea dos piezas, pantalón y camisa, imitación seda con puntillas Valensie y bordados sueltos, el pantalón abierto a un lado, al parecer sin iniciales, propiedad de D. Gerardo del Mazo, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Piedrahita a 16 de Mayo de 1933.—El Juez, Eduardo García.—El Secretario, P. S., Salvo Diego.

JO—8778

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de la caballería que al final se reseña, y de la propiedad del señor que se indica, cuya desaparición tuvo lugar de una finca sita en el sitio denominado "Las Colmenillas", término municipal de Zarza Capilla, en la noche del 8 al 9 de Abril último; la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 del año actual.

Reseña de la caballería.

Un mulo negro de tres años, color negro, lunares blancos en los costillares, pelos blancos cuartilla mano izquierda, hocico obscuro, alzada 1,53 metros, marca Unión Ganadera en la nalga izquierda, asegurada en la Compañía Europe Company, teniendo la marca de una E y una G, enlazada en la nalga derecha, y propiedad del vecino de Zarza Capilla, Esteban Gómez Sánchez.

Dado en Puebla de Alcocer a 18 de Mayo de 1933.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario sustituto, Pedro Caballeros.

JO—8720